



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00300509- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2026-00300509- -UNC-ME#FCC por el cual la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional eleva solicitud de gastos para la contratación del servicio de pintura para diversos sectores de la Facultad (IF-2026-00299659-UNC-AC#FCC).

Y CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional autorizó la compra conforme delegación aprobada por RD-2026-57-UNC-DEC#FCC.

Que a los fines de garantizar la concurrencia de interesados y la competencia entre oferentes se solicitaron presupuestos conforme se desprende de orden 3 y se recibieron cotizaciones de firmas del rubro que obran en órdenes 4 y 5.

Que la Unidad Requirente y la Unidad Operativa de Compras emitieron sendos informes mediante los cuales sugieren adjudicar al proveedor AGUILAR HERNAN MAURO -CUIT N° 20-21321909-0-, la contratación del servicio de pintura de diversos sectores de la Facultad (incluidos los materiales) de conformidad con las especificaciones técnicas de la solicitud de gastos IF-2026-00299659-UNC-AC#FCC y por un monto total de pesos seis millones seiscientos cincuenta y cinco mil con 00/100 (\$6.655.000,00.-).

Que el presente proceso se trata se enmarcan en la modalidad de *contratación menor* (Hasta 200 Módulos), conforme artículo 28 del Anexo I de la Ord. 4/2025, y de acuerdo al valor del módulo vigente RSGI N° 15/2026.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente contratación con fondos provenientes de las Fuentes Contribución Gobierno y/o Profoin Act. 31 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que conforme al artículo 2 apartado I del Anexo III de la Ord. 4/2025 HCS, esta autoridad resulta competente para aprobar la contratación de que se trata.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

## RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la *contratación por compra menor* del servicio de pintura de diversos sectores de la Facultad (incluidos los materiales) de conformidad con las especificaciones técnicas de la solicitud de gastos IF-2026-00299659-UNC-AC#FCC con el proveedor AGUILAR HERNAN MAURO -CUIT N° 20-21321909-0-, y por un monto total de pesos seis millones seiscientos cincuenta y cinco mil con 00/100 (\$6.655.000,00.-).

ARTÍCULO 2°.- Imputar la erogación que demanda la contratación aprobada en la presente a la Fuente 11 Contribución Gobierno Nacional y/o Profoin Act. 31 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Oportunamente, archivar.